



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

### CONTRATO DE CESION DE ESPACIO PARA PUBLICIDAD

En Guadarrama a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

#### COMPARECEN:

De una parte, Dña. Carmen María Pérez del Molino en su calidad de Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Guadarrama.

De la otra parte, DON \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ y domicilio en la calle \_\_\_\_\_ de esta ciudad en calidad de \_\_\_\_\_ de la Mercantil \_\_\_\_\_ SL.

#### EXPONEN:

Que, por una parte, existiendo espacios adecuados en el Polideportivo Municipal para la exhibición de Publicidad y siendo, igualmente, un medio adecuado para rentabilizar las instalaciones diversificando ingresos.

Que estando la Mercantil interesada en publicitarse en dichas instalaciones.

Habiéndose aprobado el presente contrato por la Junta de Gobierno Local de fecha \_\_\_\_\_ y reconociéndose ambas partes comparecientes la capacidad legal suficiente para extender el presente documento **ACUERDAN:**

1.- Que por la Mercantil \_\_\_\_\_ S.L. se procederá a la **colocación de Una Lona/Valla Publicitaria** en la cual figurará impresa publicidad de dicha Entidad según tamaño modelo que como Anexo se adjunta al presente en el espacio indicado por la Concejalía que figura igualmente en el Anexo.

2.- Ambas partes así entienden y acuerdan que la propiedad de la precitada Lona/Valla Publicitaria será exclusiva, y en todo momento, de la Mercantil \_\_\_\_\_ S.L., haciéndose ésta responsable de correcta instalación así como de su mantenimiento respondiendo ante terceros de los daños que si los hubiere pudiere ocasionar por su deficiente instalación o mantenimiento..

3.- El Ayuntamiento se compromete a ceder el espacio señalado y a no obstaculizar la visión de la **Lona/ Valle Publicitaria** mediante ningún tipo de instalación móvil o permanente. El Ayuntamiento no se hace responsable de los daños que a la **Lona/ Valle Publicitaria** pudieran causarle terceras personas.

4.- Se establece como duración del contrato 3 años prorrogables por años. En cualquier caso, previa denuncia expresa con una antelación de 2 meses de cualquiera de las partes se podrá resolver y liquidar el contrato. Finalizado el contrato la Mercantil recuperará la plena posesión de la **Lona/ Valle Publicitaria** siendo responsable de su retirada.



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
[www.ayuntamientodeguadarrama.es](http://www.ayuntamientodeguadarrama.es)

5.- Se establece un precio de \_\_\_\_\_ euros anuales (IVA incluido) pagaderos por meses naturales (\_\_\_\_\_ euros /mes).

6.- El presente contrato tiene la naturaleza de contrato privado de la Administración resolviéndose las controversias que surgieran en cuanto a los efectos, cumplimiento y extinción ante la jurisdicción ordinaria civil, reservándose el orden contencioso administrativo para aquéllas que surjan en cuanto al expediente de contratación y adjudicación.

En conformidad firman las partes por duplicado.